

Fecha: 12-05-2026
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general
Título: Grupo Friosur se suma a las demandas contra el Estado por la Ley de Fraccionamiento Pesquero

Pág.: 26
Cm2: 505,4

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

16.150
48.450
■ No Definida

Grupo Friosur se suma a las demandas contra el Estado por la Ley de Fraccionamiento Pesquero

■ La demanda representa a Pesquera Friosur SpA, Pesquera Grimar S.A., Pesquera Sur Austral S.A. y Friosur Alimentos del Mar S.A, todas integrantes del holding de la Región de Aysén.

DF Regiones

POR CAROLINA VILCHES
ZONA SUR

Las empresas del Grupo Friosur demandaron al Fisco por US\$ 46,6 millones por los perjuicios ocasionados tras la implementación de la Ley de Fraccionamiento Pesquero. La acción judicial, interpuesta y admitida a trámite por el 11° Juzgado Civil de Santiago, acusa daño patrimonial producto de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.752, que modificó anticipadamente las cuotas de captura pesquera. La demanda representa a Pesquera Friosur SpA, Pesquera Grimar S.A., Pesquera Sur Austral S.A. y Friosur Alimentos del Mar S.A, todas integrantes del holding de la Región de Aysén.

La acción legal detalla que el grupo estructuró su modelo de negocios, financiamiento y operación a largo plazo confiando en la estabilidad que garantizaba la Ley N° 20.657. Sin

embargo, la nueva legislación (Ley de Fraccionamiento) redefinió la participación industrial y artesanal de forma anticipada. La demanda se suma así a los recursos que ya han presentado otras compañías, como Camanchaca y Blumar.

El abogado patrocinante, Francisco Zúñiga, del estudio Zúñiga Angulo Abogados, explicó que "la modificación anticipada -y que lesiona derechos legítimos- del fraccionamiento pesquero, ha impuesto a las actoras (sic) un sacrificio patrimonial específico, intenso y desproporcionado, sin que el legislador haya establecido mecanismos de compensación que permitan restablecer la igualdad ante las cargas públicas, razón por la cual el Fisco de Chile debe responder patrimonialmente por los perjuicios causados".

Pesquería de la reineta

El caso más crítico para el holding es el que afecta a la pesquería de la reineta. Históricamente, el grupo capturaba en promedio unas 4.290 toneladas anuales en la zona sur

austral, equivalentes a casi 15% del desembarque nacional. Con la nueva ley, se impuso un fraccionamiento nacional de 90% para el sector artesanal y solo 10% para el industrial, afectando directamente los derechos de extracción de las compañías del grupo.

Impacto diferenciado

El impacto económico de la nueva legislación golpea de manera diferenciada a las empresas del grupo y que representan distintos eslabones de la cadena productiva del holding. La mayor compensación es solicitada por Friosur Alimentos del Mar S.A., que demanda \$19.055 millones. Esta cifra se explica por el duro golpe a su área de comercialización, consecuencia de la escasez de materia prima interna para abastecer la venta nacional de reineta.

Por su parte, Pesquera Sur Austral S.A. exige \$9.261 millones, monto que se compone de \$1.088 millones correspondientes a las especies sujetas al régimen de licencias transables de pesca y poco más de \$8.170 millones asociados directamente a la reducción en sus cuotas de captura de reineta.

Pesquera Grimar S.A. requiere una indemnización superior a los \$6.400 millones, desglosados en \$580 millones por la afectación en el régimen general y alrededor de \$5.830 millones por el daño específico en la pesquería de la reineta.

Pesquera Friosur SpA, demanda al Estado por \$7.214 millones. Este perjuicio financiero responde directamente a la pérdida de margen variable que dejará de obtener por el menor volumen de procesamiento proyectado en sus plantas industriales por los recortes aplicados a su flota.



US\$
46,6
MILLONES
EN PERJUICIOS RECLAMA
FRIOSUR.